



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 601 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 JUN. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 078-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 26 de abril del 2023; El Memorandum N° 629-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 25 de abril de 2023; La Carta N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 03 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Que, el numeral 3) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece los Gobiernos Regionales se rigen por el principio de gestión moderna, en el que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño;

Con Carta N° 004-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRH, de fecha 03 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace de conocimiento que, por estricta necesidad de servicio se contrata a partir del 03 de enero de 2023, para desempeñar al Cargo de Bach. Ingeniería de Sistemas y Telemática bajo la modalidad CAS - 1057, en la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Sede de la DIRESA;

Mediante Memorandum N° 629-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 25 de abril de 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad dispuso con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, encargar funciones inherentes al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, debiendo asumir el cargo con mucha responsabilidad;

En ese sentido a través del Oficio N° 078-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 26 de abril del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de acto resolutivo de encargatura de funciones como Jefe de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, recaída en el servidor Bach. Dorvin Eduardo Bardales Lucana con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023;

De conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de esta Entidad, el cargo de Jefe/a de Oficina se encuentra en el Número de Orden 099, con Código 440.07.05.3 y clasificación SP-DS;

El Bach. Dorvin Eduardo Bardales Lucana es un servidor civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas en la Oficina de Informática y



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 601 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 JUN. 2023

Telecomunicaciones de esta Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Literal a) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, puede ser objeto de una medida administrativa de desplazamiento como la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a través del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo - el cual puede ser o no de confianza - del régimen del Decreto Legislativo N° 276 en adición de sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023, al servidor **Bach. DORVIN EDUARDO BARDALES LUCANA**, las funciones de la **JEFATURA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, adscrita a la Oficina Ejecutiva de Administración de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS**; otorgándole las prerrogativas de ley, el mismo que no irrogará gasto alguno al erario público.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.;

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OC/DIRESA
RPT/DIRESA
OIT/DIRESA
INTERESADO
LEGAJO
Archivo

WTR/D.G.DIRESA
RIS/D.OAJ.DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10880